Detalle Tesis

Materia: REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Clave: **V-J-SS-58**
Rubro: **ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.- ES COMPETENTE PARA RESOLVER LAS CONSULTAS QUE SE FORMULEN POR LOS CONTRIBUYENTES COMPRENDIDOS EN EL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.-**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, apartado A, fracción LIV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2001, es facultad de la Administración General de Grandes Contribuyentes resolver las consultas que se formulen por los contribuyentes comprendidos en el apartado B del propio precepto, en situaciones reales y concretas sobre la aplicación de las disposiciones fiscales y aduaneras en las materias de su competencia; y es facultad de las Administraciones Locales de Grandes Contribuyentes el tramitar las citadas consultas y, en su caso, proponer una resolución a la Administración General, tal y como se desprende del diverso 19, fracción III del mencionado Reglamento. (2)
(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/35/2004)

PRECEDENTES:

V-P-SS-368
Juicio No. 12845/02-17-01-5/3801/02-06-01-6/495/03-PL-09-02.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 9 de junio de 2003, por mayoría de 9 votos a favor y 2 votos en contra.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretaria: Lic. Luz María Anaya Domínguez.
(Tesis aprobada en sesión de 9 de junio de 2003)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año III. Tomo I. No. 36. Diciembre 2003. p. 302

V-P-SS-478
Juicio No. 1491/02-03-01-1/577/03-PL-09-02.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 14 de noviembre de 2003, por mayoría de 8 votos a favor y 2 votos en contra.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.-

Secretaria: Lic. Mónica Guadalupe Osornio Salazar.
(Tesis aprobada en sesión de 14 de noviembre de 2003)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año IV. Tomo I. No. 42. Junio 2004. p. 229

V-P-SS-510
Juicio No. 3367/02-11-03-4/1198/03-PL-08-02.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 16 de febrero de 2004, por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretario: Lic. Enrique Orozco Moles.
(Tesis aprobada en sesión de 16 de febrero de 2004)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año IV. No. 43. Julio 2004. p. 74

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día ocho de septiembre de dos mil cuatro, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman la Magistrada María del Consuelo Villalobos Ortíz, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año IV. No. 48. Diciembre 2004. p. 9